



## Anexo N°02

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	739010702 - DIRECCIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL, SERVICIO Y CALIDAD EN SALUD
<b>Actividad del POI:</b>	C0124 - DIAGNÓSTICO ESPECIALIZADO DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, NO TRANSMISIBLES Y N
<b>Denominación de la Contratación:</b>	SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DEL LABORATORIO DE REFERENCIA REGIONAL

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Los equipos utilizados para el diagnóstico especializado y control de calidad en el laboratorio de Referencia Regional, deben estar debidamente calibrados garantizando de esta manera una correcta ejecución de cada procedimiento.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar los servicios de una persona jurídica, inscrita en INACAL, que preste el servicio de calibración y mantenimiento de equipos de laboratorio con experiencia y reconocida trayectoria en la prestación de este servicio

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR****3.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
606500260482	26	SERVICIOS DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO

**3.2 Actividades**

N°	EQUIPO	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	ÁREA
1	REFRIGERADORA	HELMER	ILR120 GX	2079458	BIOLOGIA MOLECULAR
2	CABINA DE BIOSEGURIDA CLASE II A2	LABCONCO	BIOL121706	200492928B	BIOLOGIA MOLECULAR
3	EXTRACTOR	THERMO FISHER SCIENTIFIC	KING FISHER DUO PRIME	706-80428	BIOLOGIA MOLECULAR
4	CONGELADORA	HELMER	ILF120	2079222	BIOLOGIA MOLECULAR
5	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	APPLIED BIOSYSTEM	QUANT STUDIO	272523899	BIOLOGIA MOLECULAR
6	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	FOWRELS SCIENTIFIC	960406	QPCR202310108	BIOLOGIA MOLECULAR
7	TERMOCICLADOR EN TIEMPO REAL	FOWRELS SCIENTIFIC	960406	QPCR202310106	BIOLOGIA MOLECULAR
8	CONGELADORA	HELMER	ILF120	2079221	BIOLOGIA MOLECULAR
9	CABINA DE PCR	LABCONCO	3970225	2004933308E	BIOLOGIA MOLECULAR
10	REFRIGERADORA	HELMER	ILR120 GX	2079459	BIOLOGIA MOLECULAR
11	CABINA DE BIOSEGURIDA CLASE II A2	TETSTAR BIO II ADVANCE	BIO II ADVANCE 4	517095	BIOLOGIA MOLECULAR
12	MICROCENTRIFUGA	THERMO FISHER SCIENTIFIC	CL21R	4264789	BIOLOGIA MOLECULAR





13	ULTRACONGELADORA	THERMO FISHER SCIENTIFIC	FDE40086FD	1154999401200610	BIOLOGIA MOLECULAR
14	MICROPIPETA	ACCUPET	AP - 50	OL113780	BIOLOGIA MOLECULAR
15	MICROPIPETA	DRAGON LAB	S/N	YM2211AL0037359	BIOLOGIA MOLECULAR
16	MICROPIPETA	ACCUPET	AP - 50	OL113779	BIOLOGIA MOLECULAR
17	MICROPIPETA	ACCUPET	AP - 10	171931	BIOLOGIA MOLECULAR
18	MICROPIPETA	ACCUPET	AP - 10	OC1123166	BIOLOGIA MOLECULAR
19	MICROPIPETA	ACCUPET	AP - 200	OC1123167	BIOLOGIA MOLECULAR
20	MICROPIPETA	ACCUPET	AP - 1000	OK101094	BIOLOGIA MOLECULAR
21	MICROPIPETA	DRAGON LAB	S/N	YE226AX0370516	BIOLOGIA MOLECULAR
22	MICROSCOPIO	CARL ZIES	JANAMED	S/N	MICROSCOPIA
23	MICROSCOPIO	MEIJI	MT 4200H	S/N	TBC
24	BALANZA ANALITICA	OHAUS	EXPLORER	F024119500144	ESTERILIZACIÓN
25	REFRIGERADORA	DAEWO	KE23E323	KE123E32300074	ROM
26	REFRIGERADORA	DAEWO	KE23E323	KE123E32340148	INMUNOSEROLOGIA

**3.3 Plan de trabajo**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.4 Seguros**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal**

La cadena de suministro y/o productos usados en la preparación y entrega del servicio deben ser: frescos, seguros, de calidad, con estándares de conservación

Todas las personas que manipulen algún alimento, crudos o sin preparar, deberán lavarse las manos; limpiar y desinfectar con cuidado todas las superficies, incluidos los utensilios y equipos con los que hayan podido tener contacto los alimentos.

**3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.5.2 Soporte técnico**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento**

Capacitación deseable en Bioseguridad.

**3.5.4 Otras prestaciones accesorias**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.6.1 Lugar**

Laboratorio de Referencia Regional de Ancash

**3.6.2 Plazo**

No corresponde a la prestación del servicio contratado

**IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA**





## 5.2 Adelantos

No corresponde a la prestación del servicio contratado

## 5.3 Subcontratación

No corresponde a la prestación del servicio contratado

## 5.4 Confidencialidad

Las partes deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada al proceso de prestación del servicio contratado, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Esta obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución del de prestación del servicio contratado y la información producida, una vez que se hayan concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

## 5.5 Propiedad intelectual

No corresponde a la prestación del servicio contratado

## 5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Las medidas de control por parte de la entidad están orientadas a verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la prestación del servicio contratado.

## 5.7 Conformidad de la prestación

El que otorgar la conformidad de servicio recibido será responsable del Laboratorio de Referencia Regional

### Forma de pago

La Dirección Regional de Salud Ancash tiene la obligación de pagar la contraprestación al contratista en el plazo establecido en el proceso de licitación definidos en la convocatoria realizada.

## 5.9 Fórmula de reajuste

No corresponde a la prestación del servicio contratado

## 5.10 Penalidades

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = 0.10 \times \text{monto vigente} \times F \times \text{plazo vigente en días}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados no debe ser menor a 6 meses contado a partir de la conformidad otorgada.

## VI. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

6.1 EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A del Reglamento de la Ley 30335, Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

- Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.
- EL CONTRATISTA se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP. La denuncia anticorrupción se realiza a través del formulario virtual electrónico en <https://portal.iqp.qob.pe/denuncias> o [denunciasanticorrupcion@iqp.qob.pe](mailto:denunciasanticorrupcion@iqp.qob.pe)





#### 4.1 Equipamiento

##### A. Equipamiento estratégico

El contratista debe de contar con los equipos básicos de calibración

##### B. Otro equipamiento

No corresponde a la prestación del servicio contratado

#### 4.2 Infraestructura estratégica

No corresponde a la prestación del servicio contratado

#### 4.3 Personal

##### A. Personal clave

No corresponde a la prestación del servicio contratado

##### B. Personal 1

No corresponde a la prestación del servicio contratado

##### C. Personal 2

No corresponde a la prestación del servicio contratado

##### D. Otro personal

No corresponde a la prestación del servicio contratado

#### V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

##### 5.1 Otras obligaciones

##### 5.1.1 Otras obligaciones del contratista

Obligaciones que tengan incidencia directa en la ejecución de la prestación del servicio contratado; donde el contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realice, directa o a través de su personal, debiendo responder por la ejecución del mismo.

##### 5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad

La entidad durante la ejecución de la prestación del servicio contratado, proporcionará los recursos y facilidades al contratista en la ejecución de la prestación en la entrega adecuada del servicio recibido.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
Biju. *Alicia Enriquez Cisneros*  
DIRECTORA DE LABORATORIOS DE SALUD PUBLICA  
CBP N° 2346